



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01130

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$3.194.440.00, como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01217

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$54.829.441,36 como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01241

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$2.494.950.00 como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01464

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$3.741.385.40 .oo como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01695

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$5.690.998.00 como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01711

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$16.710.588.55 como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01760

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$18.776.577.00 únicamente, dado que la liquidación de costas está a cargo de la secretaría del Juzgado y como quiera que la liquidación de crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


**EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01936

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$2.469.242,76 como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01974

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$29.977.374.98 como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01987

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$19.822.671.00 como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



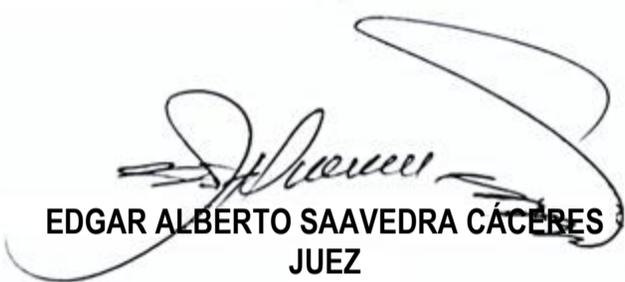
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01989

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$6.032.459.43 como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00428

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$34.255.176,93 como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



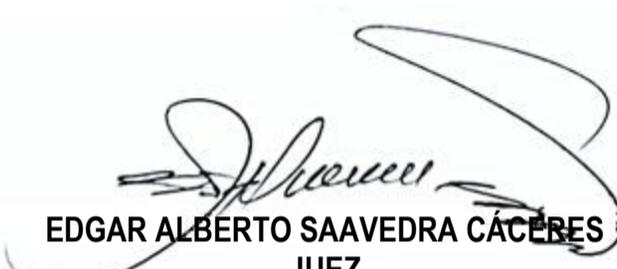
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00525

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$16.712.293.00, como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00596

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$16.331.565.00, como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00799

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$3.494.526.03, como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01072

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$13.664.303.64, como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-00899

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$46.232.559.00, como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-00066

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, es del caso impartirle aprobación por la suma de \$48.186.977.03, como quiera que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-00542

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, la liquidación del crédito incluirá con especificación el capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, todo en armonía con lo ordenado en el mandamiento de pago y en la sentencia y/o en el auto que dispuso seguir adelante con la ejecución.

Pues bien, para el presente asunto emergen dos circunstancias por las cuales la liquidación de crédito incluyó yerros que si bien no fueron objetados, mal podría impartirse aplicación de plano, habida cuenta que, el Juez debe velar por el cumplimiento de las disposiciones que el mismo impartió.

En efecto desde el mandamiento de pago se estableció que la orden de pago por la cuotas de administración que se causaran durante el proceso y hasta la fecha en profiriera sentencia, sin embargo lo anterior, la señora apoderada de la parte demandante incluyó en la liquidación de crédito cuotas posteriores a la sentencia que aquí se dictó, así mismo, hay un rubro en la liquidación de crédito, tal como lo es el de "HONORARIOS DE ABOGADO", que de manera alguna puede incluirse en la liquidación, Maxime cuando en la sentencia se fijaron agencias en derecho.

Por lo brevemente expuesto, se dispone:

ABSTENERSE de impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada por la señora apoderada judicial de la parte demandante Dra. CLAYDER LISS SUAREZ.

INSTAR a las partes para que las liquidaciones de crédito que se presenten, se ciñan a los límites del artículo 446 del CGP, así como a lo dispuesto en el mandamiento de pago y en la sentencia o auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 0125** fijado hoy, **dos (2) de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00165

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO DE BAYPORT COLOMBIA S.A. EN CONTRA DE JUAN SEBASTIAN OSORIO LEAL.**

AGENCIAS EN DERECHO FLS 51 CD 1.	\$2.100.000
NOTIFICACION FLS 41,46, CD 1	\$13.390
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$2.113.390

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00165

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 61 del cuaderno uno, en la suma de \$2.113.390, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No 125** fijado hoy, **2 de Noviembre de 2021**, a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00215

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO DE CENTRO COMERCIAL MAZUREN-PROPIEDAD HORIZONTAL EN CONTRA DE GLADYS MARIA PEREZ JIMENEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO FLS 67 AL 69 CD 1.	\$908.526
NOTIFICACION FLS, 21,40CD 1	\$18.300
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$926.826

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00215

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 70 del cuaderno uno, en la suma de \$926.826, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No 125** fijado hoy, **2 de Noviembre de 2021**, a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00559

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO DE ALDEMAR BERNAL ACUÑA Y EN CONTRA DE VICTOR JULIO SANDOVAL VALBUENA Y PEDRO MANUEL SANDOVAL VALBUENA.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 64 CD 1.	\$320.000
NOTIFICACION FLS, 43,49,54 CD 1	\$25.500
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$345.500

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00559

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 70 del cuaderno uno, en la suma de \$345.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No 125** fijado hoy, **2 de Noviembre de 2021**, a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00562

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO DE MANGID LTDA EN CONTRA DE LUIS EDURADO RUBIANO Y COMPAÑÍA LIMITADA.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 44 CD 1.	\$1.300.000
NOTIFICACION FLS, 33,37CD 1	\$20.600
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.320.600

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00562

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 45 del cuaderno uno, en la suma de \$1.320.600,00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No 125</u> fijado hoy, <u>2 de Noviembre de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00562

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO DE MANGID LTDA EN CONTRA DE LUIS EDURADO RUBIANO Y COMPAÑÍA LIMITADA.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 44 CD 1.	\$1.300.000
NOTIFICACION FLS, 33,37CD 1	\$20.600
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.320.600

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00562

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 45 del cuaderno uno, en la suma de \$1.320.600,00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No 125</u> fijado hoy, <u>2 de Noviembre de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00837

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA BIENESTAR SOCIAL- BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA EN CONTRA DE SANDRA JANETH SALAMANCA AMAYA.**

AGENCIAS EN DERECHO FLS 67 Y 68 CD 1.	\$200.000
NOTIFICACION FLS, 20,60 CD 1	\$20.500
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$220.500

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00837

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 69 del cuaderno uno, en la suma de \$220.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No 125** fijado hoy, **2 de Noviembre de 2021**, a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-00887

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA FINANCIERA COOTRAFA EN CONTRA DE ANDRES ALARCON GIRALDO GARCIA Y DOLMER GIRALDO GARCIA.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 44 CD 1.	\$800.000
NOTIFICACION FLS, 20,60 CD 1	\$20.500
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$820.500

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00887

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 48 del cuaderno uno, en la suma de \$820.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No 125** fijado hoy, **2 de Noviembre de 2021**, a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01032

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PRESTADOS PARA EL FUTURO-COOPMULTIPREST EN CONTRA DE CLAUDIA YANETH CARDENAS BRICEÑO.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 44 CD 1.	\$800.000
NOTIFICACION FLS, 13,17 CD 1	\$19.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$819.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01032

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 36 del cuaderno uno, en la suma de \$819.000, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No 125** fijado hoy, **2 de Noviembre de 2021**, a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01227

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO DE EDIFICIO ALTOS DE BELLA SUIZA- PROPIEDA HORIZONTAL EN CONTRA DE EULOGIO LOZANO ALTOS TAFUR.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 42 CD 1.	\$420.000
NOTIFICACION FLS, 21,26 CD 1	\$19.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$439.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA
9500+9500



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01227

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 44 del cuaderno uno, en la suma de \$439.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 125 fijado hoy, 2 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01074

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO JOSE BENITO CRISTANCHO RAMIREZ EN CONTRA DE PABLO EMILIO MARCHAN VIRGUEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 23 CD 1.	\$600.000
NOTIFICACION FLS, 14,17 CD 1	\$19.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$619.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA
9500+10000



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01074

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 24 del cuaderno uno, en la suma de \$619.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No 125** fijado hoy, **2 de Noviembre de 2021**, a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01074

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO JOSE BENITO CRISTANCHO RAMIREZ EN CONTRA DE PABLO EMILIO MARCHAN VIRGUEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 23 CD 1.	\$600.000
NOTIFICACION FLS, 14,17 CD 1	\$19.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$619.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01393

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO EDIFICIO BALCONES DE BELLA ZUIZA – PROPIEDAD HORIZONTAL EN CONTRA DE ROSE NELLY BAUD Y CARLOS HERNANDO RUEDA ERAZO.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 27 CD 1.	\$1.500.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.500.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-01393

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 28 del cuaderno uno, en la suma de \$1.500.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 125 fijado hoy, 2 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01393

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO EDIFICIO BALCONES DE BELLA ZUIZA – PROPIEDAD HORIZONTAL EN CONTRA DE ROSE NELLY BAUD Y CARLOS HERNANDO RUEDA ERAZO.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 27 CD 1.	\$1.500.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.500.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

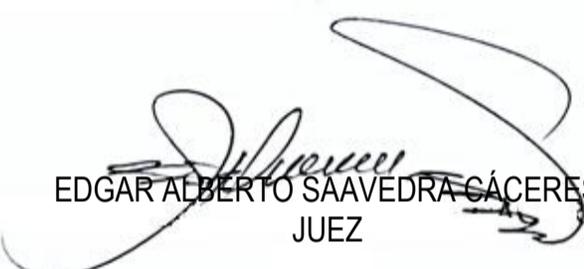
Rad. 2019-01393

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 28 del cuaderno uno, en la suma de \$1.500.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 125 fijado hoy, 2 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01405

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO BAMCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE LEONARDO DUQUE LOPEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 42 CD 1.	\$1.600.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.600.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

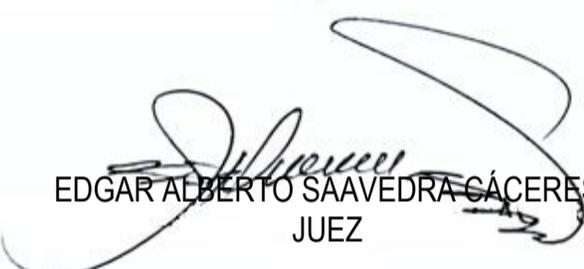
Rad. 2019-01405

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 44 del cuaderno uno, en la suma de \$1.600.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 125 fijado hoy, 2 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01405

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO BAMCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE LEONARDO DUQUE LOPEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 42 CD 1.	\$1.600.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.600.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

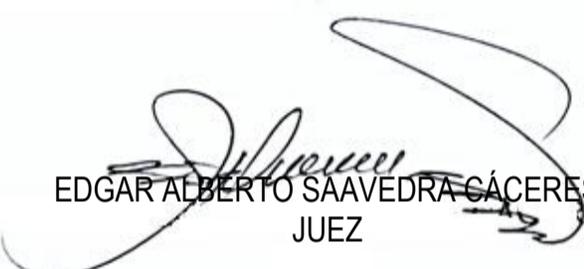
Rad. 2019-01405

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 44 del cuaderno uno, en la suma de \$1.600.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 125 fijado hoy, 2 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
